NOTA SUOC N°: 223/2023

Concepción, 22 de noviembre de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ
Presente

EL JEFA INTERINA DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Econ. Rossemarie Lesme, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la observación de del llamado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**,**ID 438.616,** a fin de responder la misma:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: Teniendo en cuenta que no se han remitido los documentos mínimos exigidos por la normativa, una vez remitidos los documentos que correspondan, procederemos a su correspondiente evaluación.

Respuesta: Nos hemos sustentado en el Artículo 33 de la Ley 2051 /03 de Contrataciones Públicas*: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*
a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos";
en lo que hemos enviado escaneado el dictamen de la excepción con los documentos de representación exclusiva en Paraguay de la marca OTIS otorgada por OTIS ELEVATOR COMPANY a la empresa Compañía Comercial General Limitada S:R:L: (CGI) más la Declaración Jurada de la empresa. Adjunto de nuevo.

En espera de haber aclarado la observación para continuar el proceso del llamado.

Sin otro particular, les saluda atentamente.-

ROSSEMARIE LESME DE FISCHER

Firmado digitalmente por ROSSEMARIE LESME DE FISCHER
Fecha: 2023.12.28 13:26:13 -03'00'

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

NOTA SUOC N°: 218/2023
Concepción, 13 de diciembre de 2023.-

Señor
Presidente del Consejo de Administración Circunscripción Judicial de Concepción
ABOG. FAVIO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.

LA JEFA INTERINA DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y ENCARGADA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONESDE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Econ. Rossemarie Lesme, tiene el agrado de dirigirse a V.E., y por su intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a fin de elevar el Dictamen SUOC N° 9 y el Anexo B-02-02, a objeto de solicitar la Resolución que apruebe la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL para la inclusión del llamado a Contratación Directa por VIA EXCEPCION de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes Veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes Cincuenta millones), el pedido obedece fundamentalmente a la necesidad del mantenimiento periódico e ininterrumpido de estos equipos para asegurar su correcto funcionamiento y evitar desperfectos graves que perjudiquen a su utilización; conforme a la Nota S.O.C. N° 90/2023 de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. María Claudeline Rojas Chávez y que el Art. 12° de la Ley N° 2.051/03, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado y el Decreto 2992/19 en su Art. 11° inciso *c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).*Con las condiciones presentadas, atento a lo estipulado en el Art. 33, inc. a), de la Ley 2.051/03, sobre los Casos de Excepción, donde expresa "*El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*", asimismo, el Art. 72° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta dicha ley, sobre la titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios. Se adjunta copia de Nota de pedido y Planilla de estimación de precios referenciales del servicio requerido; Declaración Jurada y documentos de Representación exclusiva de la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente.

Recibido
Abg. Judith M. Echagüe Cristaldo
Jefe Sección Asistencia Presidencia
13/12/2023
10:40

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

DICTAMEN SUOC N° 09/2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN, expresa: *"Las convocantes bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", concordante con el Decreto Reglamentario 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 72, del cual refrenda esta situación en los siguientes términos: La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán sujetos de excepción bajo las siguientes condiciones:*

a) Que la presentación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración;

b) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; y

c) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecho por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los ascensores de la marca OTIS existentes en las Sedes de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta, con la firma Compañía Comercial General Industrial Ltda. S.R.L. (CGI) única empresa distribuidora en Paraguay y en atención a lo solicitado por la Jefa de la Sección Obras Civiles quien ha manifestado que es necesario la realización del procedimiento por excepción expresando cuanto sigue: que la empresa tiene la representación exclusiva, autorizada en Paraguay para comercializar ascensores y escaleras mecánicas de la marca (OTIS), así como para suministrar y brindar mantenimiento y reparación de equipos de la marca representante mencionada. Además de disponer de técnicos calificados especializados en la marca, la disponibilidad de repuestos genuinos originales de fábrica y otras partes del equipo, puesto que dispone de un servicio integral post venta exigido por el fabricante y que no existe otra empresa autorizada en Paraguay, además que posee la capacidad técnica y un stock de repuestos en sus almacenes.

Es importante mencionar que existe la necesidad del mantenimiento periódico e ininterrumpido de estos equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar así algún desperfecto grave que imposibilite su utilización o pueda comprometer la seguridad de las personas que los utilizan.----------

Con lo expuesto se considera que se cumplen las tres condiciones arriba mencionadas para invocar la excepción correspondiente al inciso a) del Art. 33 de la Ley2051/03.----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo manifestado, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -----

Lic. Nelly E. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

- Realizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ascensores de la marca OTIS existente en las Sedes de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta, con la firma Compañía Comercial General Industrial Ltda. S.R.L. (C.G.I.), representante exclusivo en el país de los ascensores OTIS, con servicio técnico especializado y stock de repuestos originales en los almacenes.-----

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Concepción el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 7, numeral h, del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 13 de Diciembre de 2023.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

DECLARACION JURADA

A: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que nuestra empresa, Compañía Comercial General Industrial Ltda. ha sido y sigue siendo el único distribuidor autorizado dentro de Paraguay para comercializar ascensores y escaleras mecánicas con la marca registrada OTIS, así como para suministrar, instalar y proporcionar mantenimiento, modernización, ajuste, devoluciones de llamada y reparaciones de equipos, piezas y componentes de los mismos.

Arq. Leónidas Rene Zamora Tardío.

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Pastor Filartiga Nº 1698 c/ Avda. Procer Agustin Yegros
TeleFax: (595-21) 612601 - 612605
Correo: 1385; E-mail: cgiotis@otis.com.py
Asunción - Paraguay

Avda. San José y Panchito López; Edif. Res. Fuji, piso 1, Of. 101; TeleFax: (0973) 630 930
E-mail: cgiotis @otis.com.py
Ciudad del Este - Paraguay

Office of the Secretary of the State of Connecticut

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. has been signed by **DANA-MARIE COWL**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**

4. in the State of Connecticut for the term of **March 01, 2020 to February 28, 2025**

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mondieti
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Asunción - Paraguay

CERTIFIED

5. at Hartford, Connecticut

6. on **July 26, 2021**

7. by **DENISE W. MERRILL,** Secretary of the State of Connecticut

8. Number : **2021-12371**

9. Seal :

10. Signature

Secretary of the State

CGI SRL
Cía. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0

Otis Elevator Company

One Carrier Place
Farmington, Connecticut 06032

OTIS

OTIS ELEVATOR COMPANY

CERTIFICATE

I, Elise M. Konover, Deputy General Counsel and Assistant Secretary of **OTIS ELEVATOR COMPANY**, a corporation organized and existing under the laws of the State of New Jersey, United States of America ("OTIS"), do hereby certify that since August 31, 1991, Compañia Comercial General Industrial Ltda., a corporation organized and existing under the laws of Paraguay, has been and remains the only distributor within Paraguay authorized to commercialize elevators and escalators bearing the trademark "OTIS", as well as to supply, install and provide maintenance, modernization, adjustment, callbacks and repairs to equipment, parts and components thereof.

This Certificate shall remain in full force and effect for a period of five (5) years from the date hereof, unless revoked before that date by written instrument.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and cause the OTIS corporate seal to be affixed on this 19th day of July 2021.

OTIS ELEVATOR COMPANY CORPORATE SEAL 1898 NEW JERSEY

OTIS ELEVATOR COMPANY

Elise M. Konover
Deputy General Counsel and
Assistant Secretary

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Calle 150 c/ Avda. Molas López Tel: [illegible]
ASUNCIÓN - Paraguay

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0

UNITED STATES OF AMERICA)
STATE OF CONNECTICUT)
COUNTY OF HARTFORD)

Subscribed and sworn to before me, a Notary Public in and for said County and State, this 19th day of July 2021, by Elise M. Konover, Deputy General Counsel and Assistant Secretary of Otis Elevator Company.

Dana-Marie Cowl, Notary Public

Dana-Marie Cowl
Notary Public-Connecticut
My Commission Expires
February 28, 2025

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Av. Mcal. López Esquina Tel: (021) [illegible]
Asunción - Paraguay

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0

NACAR TRADING

Asesoría en Comercio Internacional - Servicio de Traducción - Inglés/Español - Español/Inglés -
e mail: nacartrading@hotmail.com Cel. 0991 210 318

Oficina de la Secretaria del Estado de Connecticut

APOSTILLA

(Convención de La Haye del 5 de Octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de Norte America

ESTE DOCUMENTO PUBLICO

2. Ha sido firmado por DANA-MARIE COWL

3. En caracter de NOTARIA PUBLICA

4. En el Estado de Connecticut por el periodo de 01 de Marzo, 2020 al 28 de Febrero del 2025.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Calle 199 c/ Avda. Miguel López Tel. (021) [illegible]
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO

5. en Hartford, Connecticut

6. 26 de Julio del 2021

7. por DENISE W. MERRILL, Secretaria del Estado de Conecticut

8. Numero: 2021-12371

9 Sello

10. Firma

Denise W. Merrill

Secretaria del Estado

Calle L Nº 112 c/ Tuyuti
Luque - Paraguay

CGI SRL
Cía. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0

Otis Elevator Company

One Carrier Place
Farmington, Connecticut 06032

OTIS

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Tel: [illegible]
Santa Lucía 130 c/ Avda. Molas López
Asunción - Paraguay

OTIS ELEVATOR COMPANY

CERTIFICA

Yo, Elise M. Konover, Consejera General Adjunta y Secretaria Adjunta de OTIS ELEVATOR COMPANY, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América ("OTIS"), por la presente certifico que desde el 31 de agosto de 1991, Compañía Comercial General Industrial Ltda., sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de Paraguay, ha sido y sigue siendo la única distribuidora en Paraguay autorizada para comercializar ascensores y escaleras mecánicas con la marca "OTIS", así como para suministrar, instalar y brindar mantenimiento, modernización, ajuste, devolución y reparación de equipos, partes y componentes de los mismos.

Este Certificado permanecerá en pleno vigor y efecto durante un período de cinco (5) años a partir de la fecha del presente, a menos que sea revocado antes de esa fecha por instrumento escrito.

EN FE DE LO CUAL, firmo la presente y hago que se coloque el sello corporativo de OTIS en este día 19 de julio de 2021.

OTIS ELEVATOR COMPANY

OTIS ELEVATOR COMPANY CORPORATE SEAL 1898 NEW JERSEY

Elise M. Konover
Consejera General y
Secretaria Adjunta

CGI SRL
ia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0

UNITED STATES OF AMERICA
ESTADO DE CONNECTICUT
CONDADO DE HARTFORD

Suscrito y jurado ante mí, un Notario Público en y para dicho Condado y Estado, el día 19 de julio de 2021, por Elise M. Konover, Consejera General Adjunta y Secretaria Adjunta de Otis Elevator Company.

Dana-Marie Cowl

Dana-Marie Cowl, Notary Public

Dana-Marie Cowl
Notary Public-Connecticut
My Commission Expires
February 28, 2025

Yo la suscripta, Lic. Nancy Carolina Rojas Gamarra –Traductora Publica Matriculada en la Corte Suprema de Justicia con el Nº 481, declaro bajo fe de Juramento, que esta traducción es fiel y original al castellano de las partes pertinentes de un documento en ingles que tuve a la vista y al cual me remito.
En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil veinte y tres.
Doy fe con mi firma y sello.

NANCY CAROLINA ROJAS GAMARRA

Firmado digitalmente por NANCY CAROLINA ROJAS GAMARRA
Fecha: 2023.08.07 14:37:07 -04'00'

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1002
Calle 136 c/ Ayes. Lopez Tel. [illegible]
Asunción - Paraguay

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0